

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 016 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo de Facultad procede a publicar la lista de los aspirantes que cumplen y no cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 47 de 2017 – Estatuto General.

1. Identificación de los candidatos válidamente inscritos

Nro.	Cédula
1.	1.060.649.125
2.	1.053.766.179

2. Verificación de los requisitos establecidos en el párrafo del artículo 39 del Acuerdo 47 de 2017 – Estatuto General.

- 1.060.649.125 - docente Ocasional tiempo completo - Cumple con el requisito
- 1.053.766.179 - docente Ocasional tiempo completo - Cumple con el requisito

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 49 de 2018, procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado en la Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades, en los tiempos establecidos en la convocatoria o al correo electrónico facarthum@ucaldas.edu.co.

Manizales, 16 de diciembre de 2021


SANDRA MILENA LINCE S.
Presidenta Ad-hoc


SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria